



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



que hacia de Secretario en la Junta creada para dha. recaudacion, à fin de que se sirva activarla del modo prevenido, exigiendo las respectivas cantidades de las personas que tienen hecho sus ofrecimientos, y aparecen de sus contestaciones dadas à lo

Los Preceptores de Latinitad sobre la continuacion de la ensenanza en los conventos de 16.ª

oficios que se les pasaron
Viose en este Ayuntamiento un memorial del Presbitero D. Antonio Alcaraz y D. Antonio Barona, Preceptores de Latinitad aprobados, vecinos de esta ciudad, exponiendo, que à pesar de haberse hecho saber à los religiosos Fr. Fran.º Garcia, del convento de San Diego, y Fr. Fran.º Molina, del de San Francisco, cesen en la ensenanza pública de Gramática latina, que estan dando sin la competente autorizacion, continuan en ella, desobedeciendo las ordenes que lo prohiben; y solicitan se tomen las medidas mas eficaces para hacerlos obedecer lo que sobre ello esta mandado, con las demas razones que expresan; y en su inteligencia **Acordó** pase à la Comision que entiende en el

R.º orden sobre las personas que deben asistir à torneos de Milicias.

asunto, para el informe pendiente
En el Boletin oficial núm.º 152. se inserta una Real orden, relativa à las personas que deben asistir à la celebracion de sorteos de Milicias; y en su virtud **Acordó** se tenga presente para su caso

El sobre no pagar p.º Subsidio de Comercio las crías, leche y lana.

En el Boletin Num.º 153. se inserta una Real orden, por la que se declara que los labradores no estan sujetos al pago del subsidio de Comercio por las crías, leche y lana que producen sus ganados, cuando verifiquen la venta de estos productos en su estado natural, con lo demas que expresa para los casos en que deban contribuir; y en su virtud **Acordó** se publique, y pase copia à la Comision de contribuciones para los efectos conducentes

Se adopten en las Escuelas los Opusculos de educacion q.º cita.

En dha. Boletin Num.º 153. se inserta una Real Orden, por la que se manda se adopten en las Escuelas y casas de educacion que estan bajo la Real Proteccion los Opusculos intitulado "Educacion de la infancia, dividida en tres partes, la primera

